

62.443/07. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada sobre Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado por el que se inicia expediente de investigación de titularidad patrimonial respecto de dos fincas sitas en T.M. de Gualchos (Granada), parcelas 2 y 4 del polígono 7, paraje La Rijanilla y El Escribano, respectivamente.**

Con fecha 29 de agosto de 2007, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado la incoación de expediente de investigación acerca de la presunta titularidad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de las fincas cuya descripción es la siguiente:

Parcela 2 del polígono 7, paraje La Rijanilla, del término municipal de Gualchos (Granada). Linda al Norte con parcela 9001 del mismo polígono (Carretera a Motril); al Sur con parcela 9004 del mismo polígono (Pista); al Este con la parcela 9002 del mismo polígono (Camino a Rijanilla) y al Oeste con la parcela 9006 del mismo polígono (Barranco del Morón). Tiene la referencia catastral 18095A 007 00002 0000II.

Parcela 4 del polígono 7, paraje El Escribano, del término municipal de Gualchos. Linda al Norte con parcela 9008 del mismo polígono (Barranco); al Sur con parcela 9004 del mismo polígono (Pista); y al Este con la parcela 9053 del mismo polígono (Camino de servicio) y al Oeste con la parcela 9001 del mismo polígono (Barranco del Morón) y 9002 del mismo polígono (Camino a Rijanilla). Tiene la referencia catastral 18095A 007 00004 0000IE. Transcurridos quince días desde la publicación del presente, los posibles interesados y personas afectadas dispondrán de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a dicho plazo, para alegar por escrito ante esta Delegación cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus pretensiones.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Real Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Granada, 3 de septiembre de 2007.—La Delegada de Economía y Hacienda, Elisabeth Fernández Puertas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

62.274/07. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D.ª Jenny Sandra Zevallos Hrnani. 46991600.
D.ª Rosa María Bay Quiroga. 47727784.
D.ª Mayra Johanna Amaguaña Lucano. 47868349.
D.ª M.ª Laura Ruiz Chomba. 47949265.
D. Isaac Pinto Sutta. X1059848P.
D. Alberto Calderón Zamora. X2391070J.

D. Marinho Urbano Brito Minuta. X2893637F.
D. Fidel Antonio Mafla Leones. X3220780K.
D. Joel Jiménez Azabache. X4048115T.

Barcelona, 5 de octubre de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca.

62.275/07. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer las prácticas de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, c/ Josefa Varcárcel, n.º 28, Madrid 28027.

D. Fredy Pastor Toala Briones. X2554774A.
D.ª Fátima Maribel Beltrán Reyes. X2802312S.
D. Washington Rodrigo Puglia Romero. X3307251N.
D. Wigberto Hipólito Alvarado Carriel. X3645591E.
D.ª Sandra Paulina Morales Parra. X3668433W.

Barcelona, 5 de octubre de 2007.—Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca.

MINISTERIO DE FOMENTO

63.447/07. **Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se modifica la convocatoria del concurso para la adjudicación de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Zafra (Badajoz) y Barcelona, y se aprueba un nuevo pliego de condiciones. AC-43.**

Por Resolución de 3 de septiembre de 2007 se procedió a la convocatoria del concurso para la adjudicación de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Zafra (Badajoz) y Barcelona, así como la aprobación del correspondiente pliego de condiciones.

Dicha Resolución fue publicada en el BOE de 18 de septiembre de 2007, indicándose en el mismo que el pliego de condiciones y el modelo de proposición podían ser recogidos en dependencias de la Dirección General de Transportes por Carretera. También se fijaba en 30 días a partir del siguiente a la publicación, la fecha de presentación de proposiciones y se establecía como fecha de celebración del concurso la de 19 de noviembre de 2007.

Habiéndose detectado un error en el citado Pliego de Condiciones, referente a las expediciones y al número de vehículos/kilómetro a realizar, que afecta a la presentación de las ofertas, esta Dirección General de Transportes por Carretera ha resuelto:

Primero.—Anular el pliego de condiciones aprobado por Resolución de 3 de septiembre de 2007.

Segundo.—Aprobar un nuevo pliego de condiciones, subsanando los defectos del anterior.

Tercero.—Poner a disposición de los interesados el nuevo pliego de condiciones que podrá ser recogido en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento (P.º de la Castellana n.º 67, Madrid, planta 4.ª, despacho A-453), de 9,00 a 14,00 horas.

Cuarto.—El plazo de presentación de las ofertas es de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.—El acto de apertura de las proposiciones económicas se celebrará el 19 de diciembre de 2007, a las 12.00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento.

Sexto.—Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

62.287/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Compañías de Aviación Civil en España» (Depósito número 8576).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado», de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por todos los promotores, fueron presentados por D. Felipe Navío Berzosa mediante escrito tramitado con el número 97640-8951-97624.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Ribera de Sena, s/n, Edificio Apot, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—El Director General, P. D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E., 1-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

62.288/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato de Operarios Excluidos de los Procesos de Acomodación en los Medios de Comunicación Audiovisual» (Depósito número 8577).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don José Luis Menéndez Díaz-Portales, mediante escrito tramitado con el número 97290-8894-97268.

Los estatutos y el acta de constitución parecen suscritos por don José Luis Menéndez Díaz-Portales y por don Miguel Ángel García Zarauza, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Iturbe, número 5, 3.º D, de la localidad de